



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de octubre de 2017

Núm. 227

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 4

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios.
Ceses 10
Nombramiento 10
- 299/000005** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. *Nombramiento* 10

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

- 161/000694** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de la Guardia Civil para evaluar el absentismo laboral en especial el motivado por causas psicológicas. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 11
- 161/001426** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la regulación de la reventa online. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 12
- 161/001655** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ferrol del antiguo edificio de aduanas, sito en la Avenida de la Marina s/n de Ferrol (A Coruña). *Aprobación* 13
- 161/001812** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la situación de los presos españoles en el extranjero. *Desestimación* 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 2

161/002143	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de rehabilitación integral del complejo policial de Zapadores en Valencia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/002249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a cumplir los acuerdos de la Junta de Seguridad de Cataluña y a facilitar la inmediata incorporación de los Mossos d'Esquadra en Europol. <i>Aprobación</i>	14
161/002276	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Yecla (Región de Murcia). <i>Aprobación</i>	15
Comisión de Fomento		
161/000320	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre inversión en la línea Algeciras-Bobadilla y el puerto seco. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/000543	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para la mejora de la red ferroviaria y del servicio de Cercanías en la Comunidad de Madrid. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/001643	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al enlace del municipio de Rivas con la M-50. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	26
161/001998	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la ejecución de la obra consistente en la construcción de la rotonda de acceso al municipio de Redován por el Barrio de San Carlos (Alicante). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	27
161/002164	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el establecimiento de mecanismos de información y comunicación en los procesos inherentes a la rehabilitación de viviendas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28
161/002251	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la finalización de la concesión y liberalización de la AP-1 entre Burgos y Miranda de Ebro. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	30
161/002253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	32
161/002275	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio de actuaciones que permitan la ampliación de la pista del aeropuerto de San Sebastián. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 3

Comisión de Cultura

- 161/002063** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración y difusión de la figura de Enrique Labarta Pose (1863-1925), en el 92 aniversario de su fallecimiento. *Retirada* 37
- 161/002064** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración y difusión de la figura de Eduardo María González-Pondal y Abente (1835-1917), literariamente Eduardo Pondal, en el 100 aniversario de su fallecimiento. *Retirada* 37

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

- Relación de preguntas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita 37

Secretaría General

- 292/000020** Convocatoria de 28 de septiembre de 2017 de cuatro becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento.
Convocatoria 39
Designación de los miembros del Jurado 48

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
MADINA MUÑOZ, Eduardo (GS) (núm. expte. 005/000098/0001) ²	5

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 5

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos Eduardo Madina Muñoz	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 de julio de 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Madrid

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rendimientos diversos productos de ahorro e inversión	29.031,00
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Renta percibida contrato de arrendamiento inmueble	14.760,00

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13.995,00 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 28/09/2017

BIENES: 428

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Madrid	2006	Pleno dominio. Compraventa.
	Piso	Vizcaya	2007	Pleno dominio. Compraventa.
	Piso	Madrid	2013	Pleno dominio. Compraventa.
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente	3.009

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Diversos productos de ahorro e inversión	1.092.683,00
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Enero de 2015	Audi A4 familiar

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017


Pág. 9

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Eduardo Madina Muñoz ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 27 del mes de septiembre del año dos mil 17


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 10

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de octubre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 2 de octubre de 2017, de D.ª Ana Isabel Rojo Herrero, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de octubre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Carles Campuzano i Canadés, con efectos de 2 de octubre de 2017, de D. Urtzi Gartzia Goieaskoetxea, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de octubre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Luis Castañeda Vallejo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Carles Campuzano i Canadés, con efectos de 3 de octubre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de octubre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Isabel Rojo Herrero, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Ignacio Echániz Salgado, con efectos de 3 de octubre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 11

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000694

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de la Guardia Civil para evaluar el absentismo laboral en especial el motivado por causas psicológicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear en el seno del Consejo de la Guardia Civil y en el seno del Consejo de la Policía Nacional sendos grupos de trabajo multidisciplinar que estudien las causas del absentismo laboral y en los que se integren distintos especialistas, con representación de expertos en medicina, psicología y relaciones laborales de distintos ámbitos de la administración. Dichos grupos deberán incluir entre sus conclusiones las razones de los altos índices de absentismo laboral y suicidios, y específicamente el que se basa en razones de baja psicológica, y si existe relevancia diferenciadora basada en el empleo, escala, unidad de destino, localidad de destino y género.

2. Que sobre las conclusiones de dichos estudios y teniendo en cuenta las recomendaciones que en su caso incluyan, procedan a elaborar nuevos protocolos de actuación frente al acoso laboral diferenciado de los protocolos de acoso sexual.

3. Incluir de manera obligatoria y permanente en los grupos de trabajo multidisciplinarios que se crearan en el seno del Consejo de la Guardia Civil y en el seno del Consejo de la Policía Nacional, la asistencia y participación de expertos independientes nacionales e internacionales que no sean miembros de la Guardia Civil y/o Policía Nacional y que sean externos a la Administración del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de la Guardia Civil para evaluar el absentismo laboral en especial el motivado por causas psicológicas, para su debate en la Comisión de Interior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 12

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado con el texto siguiente:

«3. Incluir de manera obligatoria y permanente en el grupo de trabajo multidisciplinar que se creará en el seno del Consejo de la Guardia Civil, la asistencia y participación de expertos independientes nacionales e internacionales que no sean miembros de la Guardia Civil y/o Policía Nacional y que sean externos a la Administración del Estado.»

Justificación.

Lo que buscamos con esta medida es garantizar que la evaluación de las condiciones laborales de los Guardias Civiles sea analizada por el mayor número de expertos posible, y que aporten una mayor riqueza de enfoque y profesiones que mejoren las conclusiones finales que pueda generar este grupo de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001426

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la reventa online, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Actualizar el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de regular y limitar la reventa de entradas a espectáculos públicos y actividades online, en colaboración con las Comunidades Autónomas y mediante la creación de una mesa conjunta de trabajo con representantes del sector de los promotores, organizaciones de artistas y de consumidores y las plataformas digitales de venta de entradas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la reventa online, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, la creación de una Mesa conjunta de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 13

trabajo con representantes del sector de los promotores, organizaciones de artistas y de consumidores, en la que se promueva las reformas normativas necesarias, incluido el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con el objetivo de:

1. Impulsar en el menor tiempo posible una regulación específica para la venta online de entradas para espectáculos públicos que incluya métodos de verificación de compras automatizadas masivas, garantizando así los derechos de usuarios, artistas y promotores.
2. Promover un acuerdo que permita la implementación de un sistema de identificación digital único de las entradas que permita el control de aforos y validación, evite el fraude en la reventa y la posible duplicidad.
3. Regular y limitar la posibilidad de reventa de entradas, así como los límites y posibilidades de incremento sobre el precio original en las entradas a espectáculos públicos y actividades recreativas online.
4. Evaluar periódicamente en la Mesa creada con el sector el funcionamiento de dichas medidas en el tiempo y poder acometer aquellas nuevas que pudieran ser necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001655

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ferrol del antiguo edificio de aduanas, sito en la Avenida de la Marina s/n de Ferrol (A Coruña), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las obras de mantenimiento y acondicionamiento necesarias del inmueble procedente de la Guardia Civil, utilizado antiguamente como Administración de Aduanas de Ferrol, situado en la Avenida de la Marina s/n, con vuelta a c/ Cristo, en el Puerto de Curuxeiras (Ferrol), para evitar su progresivo deterioro.
2. Iniciar los trámites para la cesión gratuita del inmueble procedente de la Guardia Civil, utilizado antiguamente como Administración de Aduanas de Ferrol, situado en la Avenida de la Marina s/n, con vuelta a c/ Cristo, en el Puerto de Curuxeiras (Ferrol), al Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña).»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001812

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley relativa a la homologación de la edad de ingreso a los centros docentes de formación de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 14

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002143

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa al Plan de rehabilitación integral del complejo policial de Zapadores en Valencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un Plan de rehabilitación integral del complejo policial de Zapadores en Valencia, en el que se incluya una visión actualizada del conjunto de la instalación policial, el estado de situación de las actuaciones pendientes, el presupuesto necesario para su ejecución y su distribución plurianual y un plazo cerrado de finalización de las obras.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Plan de rehabilitación integral del complejo policial de Zapadores de Valencia, para su debate en la Comisión de Interior.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar la ejecución de las obras de rehabilitación y modernización en el Complejo Policial de Zapadores de Valencia en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002249

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cumplir los acuerdos de la Junta de Seguridad de Cataluña y a facilitar la inmediata incorporación de los Mossos d'Esquadra en Europol, presentada por el Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 15

Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 15 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con celeridad con los acuerdos de la Junta de Seguretat de Catalunya celebrada el pasado 10 de julio de 2017.
2. Facilitar la inmediata incorporación de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra en la Europol.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002276

La Comisión de Interior, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Yecla (Región de Murcia), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 22 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con todos los trámites necesarios, conjuntamente y en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla, para llevar a cabo la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía en Yecla.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Fomento

161/000320

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre inversión en la línea Algeciras-Bobadilla y el puerto seco, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la autorización ministerial del recinto fiscal de El Fresno (Los Barrios), en la bahía de Algeciras.
2. Aumentar en los ejercicios presupuestarios 2018, 2019 y 2020 la asignación a la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, de manera que se pueda cumplir con los plazos y compromisos adquiridos con la Unión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T). Para ello se insta a:

— Aprobar el estudio informativo de Declaración de Impacto Ambiental del tramo Antequera-Ronda, de 65 km, pendiente desde 2010, e inmediatamente encargar el proyecto de obra.

— Complementar esta inversión con otra cuyo fin sea el refuerzo en trenes de media distancia entre las provincias de Málaga y Cádiz y el impulso del tráfico de mercancías en el puerto de Algeciras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 16

— Consignar en el marco 2018-2020 de forma proporcionada, de acuerdo con los proyectos disponibles, 711 millones de euros más IVA para el Antequera-Ronda, conforme a lo comprometido en el Estudio Informativo sometido a información pública en noviembre de 2011.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre inversión en la línea Algeciras-Bobadilla y el puerto seco, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el apartado 3 por el siguiente:

«3. Aumentar en los ejercicios presupuestarios 2018, 2019 y 2020 la asignación a la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla que aún tiene pendiente de ejecución 1.258,98 millones de euros, de manera que se pueda cumplir con los plazos y compromisos adquiridos con la Unión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), siendo necesario para ello aprobar el estudio informativo de Declaración de Impacto Ambiental del tramo Antequera-Ronda, de 65 km, pendiente desde 2010 y cuyo coste ascenderá a 860 millones de euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre inversión en la línea Algeciras-Bobadilla y el puerto seco, para su debate en la Comisión de Fomento.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Se insta al Ministerio de Fomento a acelerar todo lo posible los trabajos de carácter técnico y administrativo, dentro del marco legal vigente, que permitan avanzar en las obras de renovación de la línea entre Algeciras y Bobadilla, según la planificación prevista y las dotaciones presupuestarias aprobadas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 17

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta a siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre inversión en la línea Algeciras-Bobadilla y el puerto seco presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la autorización ministerial del recinto fiscal de El Fresno (Los Barrios), en la bahía de Algeciras.
2. Clarificar presupuestariamente el proyecto y el monto necesario para la línea Algeciras-Bobadilla.
3. Garantizar las inversiones necesarias durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para la renovación de los activos defectuosos y estudiar la posible ampliación de los servicios de Media Distancia.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la autorización ministerial del recinto fiscal de El Fresno (Los Barrios), en la bahía de Algeciras.
2. Clarificar presupuestariamente el proyecto y el monto necesario para la línea Algeciras-Bobadilla.
3. Aumentar en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 la asignación presupuestaria a este proyecto tanto como sea necesario, a fin de que:

- En el ejercicio de 2019 se cumplan los compromisos con la UE para el corredor atlántico.
- Complementar esta inversión con otra cuyo fin sea el refuerzo en trenes de media distancia entre las provincias de Málaga y Cádiz y el impulso del tráfico de mercancías en el puerto de Algeciras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000543

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 18

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el movimiento asociativo de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a:

1. Exigir y requerir al Ministerio de Fomento, ADIF y Renfe un plan de Medidas Urgentes para que se desarrolle y garantice la Accesibilidad Universal en la red ferroviaria española.

2. Revisar el Real Decreto 1544/2007, para saber qué medidas han sido adoptadas en su totalidad, cuáles parcialmente, y cuáles todavía no se han aplicado en absoluto y aplicarlo en su integridad.

Como resultado de dicha revisión, se emitirá un informe, en el plazo máximo de tres meses, que será remitido y expuesto ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

3. Para garantizar el cumplimiento del Gobierno español en material de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, establecer un calendario de adaptación de estaciones de tren y autobuses que permita finalizar todas las obras pendientes en 2020, dotando presupuestariamente dichas obras en los próximos PGE desde el 2018 al 2020.

4. Velar para que las medidas adoptadas respeten el derecho de todas las personas a acceder a un transporte público en igualdad de oportunidades con total independencia y autonomía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el movimiento asociativo de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a:

1. Revisar el Real Decreto 1544/2007, para saber qué medidas han sido adoptadas en su totalidad, cuales parcialmente, y cuales todavía no se han aplicado en absoluto y aplicarlo en su integridad.

Como resultado de dicha revisión, se emitirá un informe, en el plazo máximo de tres meses, que será remitido y expuesto ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

2. Establecer, un calendario de adaptación de estaciones de tren y autobuses que permita finalizar todas las obras pendientes en 2020, dotando presupuestariamente dichas obras en los próximos PGE desde el 2018 al 2020.

3. Velar para que las medidas adoptadas respeten el derecho de todas las personas a acceder a un transporte público en igualdad de oportunidades con total independencia y autonomía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea de adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional, para su debate en la Comisión de Fomento.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a continuar velando por el cumplimiento del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden dos nuevos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«3. Exigir y requerir al Ministerio de Fomento, Adif y Renfe un Plan de Medidas Urgentes para que se desarrolle y garantice la Accesibilidad Universal en la red ferroviaria española.

4. Garantizar el cumplimiento del Gobierno español en materia de accesibilidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 20

161/001347

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para la mejora de la red ferroviaria y del servicio de Cercanías en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Cámara, en el plazo máximo de seis meses, un informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución, etcétera) de las siguientes actuaciones prioritarias, parcialmente ejecutadas y ya incluidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015:

— Tercera y cuarta vía entre San Cristóbal de los Ángeles y Pinto, del corredor C-4 sur, que permitiría segregar los tráficos de cercanías de los trenes de mercancías, media y, ocasionalmente, de larga distancia.

— Ampliación del sistema de señalización ERTMS nivel 2 y estudio de la implantación de la operación automática a toda la red de cercanías.

— Mejora de las conexiones con la red de alta velocidad en Chamartín y, sobre todo, en Atocha.

2. Establecer en el pacto para el nuevo Plan Nacional de Infraestructuras y Transportes elementos de inversión sostenidos en el ámbito de las cercanías de Madrid y extensibles en su aplicación a otras áreas de cercanías de la red nacional, con los siguientes objetivos:

— Establecer una inversión extraordinaria y urgente que establezca un plazo realista para garantizar la accesibilidad para personas de movilidad reducida del conjunto de la red ferroviaria, estableciendo un sistema de priorización en la ejecución de la reforma de estaciones, basado en el tráfico de viajeros que soportan, teniendo presente que la Ley 10/2014 establecía diciembre de 2017 como fecha límite para que esta accesibilidad total fuera un hecho.

— Mejorar paulatinamente el sistema de información en tiempo real de tiempos de viaje y de manera coordinada con otros medios de transporte para favorecer alternativas, especialmente en caso de incidencia.

— Mejorar también los accesos al resto de sistemas de transporte público.

— Coordinar con la Comunidad Autónoma y los Gobiernos locales la planificación y ejecución de aparcamientos disuasorios en las estaciones más accesibles por carretera, incluyendo espacios para bicicletas.

— Estudiar en qué estaciones y/o líneas de cercanías la ampliación de los andenes hasta los 200 metros y la ampliación de la longitud de los trenes mejoraría su funcionamiento, y establecer una priorización de la inversión en este sentido.

3. Priorizar en dicho plan, en primer lugar las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos ya en servicio en los que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura e impulsar a continuación actuaciones con el fin de reducir los tiempos de viaje y de reducción de incidencias, pudiendo incluir tras su estudio técnico y económico, por ejemplo, las siguientes:

— Disposición de Bloqueo Automático Banalizado en el trayecto comprendido entre San Cristóbal de los Ángeles y Aranjuez.

— Renovación con vía en placa y electrificación con catenaria rígida del Túnel Atocha-Chamartín por Recoletos.

— Renovación de los trayectos Fuencarral-Tres Cantos, Madrid-Atocha Cercanías-Bif. Planetario, Madrid Chamartín-El Tejar, Madrid-Príncipe Pío a Bif. Príncipe Pío y Santa María de la Alameda-Herradón-La Cañada.

— Configuración de la estación de Pinar de las Rozas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 21

— Estudio de las opciones existentes para el traslado de la actividad logística de la terminal Alboñigal, valorando las tres terminales a las que podría trasladarse, esto es, Vicálvaro, Villaverde o Aranjuez, con el fin de que el necesario traslado se produzca al lugar que permita, de manera más rápida y eficaz, solventar que la actividad logística se desarrolle en una estación término, lo que dificulta y retrasa la movilidad de las mercancías, que, además, no cumple las condiciones para el manejo de sustancias peligrosas.

4. Mejorar las frecuencias, incrementando servicios, a algunos destinos como el aeropuerto, y las de los servicios MIS, mucho más rápidos y directos, a Alcalá de Henares por Fuente de la Mora, a Aranjuez y a Villalba/El Escorial.

5. Fomentar la reordenación de los servicios ferroviarios que aprovechen infraestructuras ya existentes como las conexiones y tramos entre Chamartín, San Fernando de Henares y Alcalá de Henares (pasando por Hortaleza); las conexiones entre el sur de Madrid y el Corredor del Henares; los enlaces entre la Sierra Norte y el anillo ferroviario de Atocha a Vicálvaro con las líneas de contorno (vía Hortaleza) y en conexión con Chamartín y Atocha, o la ampliación y refuerzo de servicios de la línea C-3 a Santa María de la Alameda.

6. Presentar ante la cámara en el plazo máximo de un año el plan de ampliación de la red de cercanías, en el marco del nuevo Plan y de forma consensuado con la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. Se debe poner especial énfasis en aquellos corredores donde la demanda de movilidad ya requiere infraestructuras nuevas, como alternativa a la construcción de ella nuevas carreteras, como el actual corredor de la A-1 o el cierre norte de la M-50, como por ejemplo la ampliación de línea C-4 de Colmenar a Soto del Real o San Agustín de Guadalix y Algete.

Otras actuaciones de ampliación, asimismo necesarias, serían:

— Estudio de viabilidad de la extensión de la línea de cercanías C7 para la conexión de los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.

— Estudio de viabilidad para la conexión de la línea C3 con el área empresarial de Getafe: Parque Andalucía y La Carpetania.

— Estudio de viabilidad de recuperación de la obra para la conexión del tren Móstoles-Navalcarnero, incorporación de dicho tramo a la red general de cercanías y finalización de la inversión.

7. Pactar con la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios la puesta en marcha de un mesa para la coordinación de los planes locales de movilidad sostenible y reducción de las emisiones contaminantes que, siguiendo los objetivos del Plan A para el cumplimiento de la normativa europea a este respecto, fomente una mejor planificación de la región, y aumente los incentivos para el uso del transporte público mediante la mejora de la integración tarifaria a través de un billete intermodal, y la unificación e impulso de los abonos sociales para las personas en condiciones económicas más desfavorables, así como los sistemas de información al viajero, estableciendo un mapa de transporte único entre Metro, Autobús y Cercanías al estilo de otras capitales europeas como París o Berlín, y otras grandes ciudades (como las alemanas), así como una adaptación de los itinerarios y accesos de los buses interurbanos y su coordinación de horarios para acercarse a las estaciones ferroviarias y complementarse con el ferrocarril, pudiendo buscar fórmulas de colaboración específica entre el operador ferroviario y los de autobuses interurbanos.

8. Impulsar por parte del Ministerio la coordinación de Planes locales para los accesos a las grandes ciudades (no sólo Planes de Cercanías, sino de Circunvalaciones), pues resulta esencial que las distintas administraciones locales y autonómicas trabajen coordinadamente con el Estado en actuaciones de transporte urbano, por su común interés público, con un modelo similar al de la UE con sus diferentes estados miembros, donde la financiación esté en función de los objetivos alcanzados, usando el caso de Madrid como primera experiencia, a seguir como ejemplo, en otras grandes ciudades, y redefiniendo y reforzando el papel de los Consorcios Regionales de Transporte (en este caso, el de Madrid), para que en verdad actúen como foro de coordinación técnica y de seguimiento para el estudio, ejecución y evaluación de las actuaciones de los planes locales, con plena participación de los gobiernos locales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 22

9. Revertir progresivamente los recortes llevados a cabo en las partidas destinadas a mantenimiento y operación en Renfe y Adif, hasta recuperar los niveles del inicio de la IX Legislatura, garantizando igualmente la disposición de los recursos humanos necesarios, mediante el establecimiento de tasas de reposición y ofertas públicas de empleo oportunas.

10. Revisar dentro del borrador de proyecto de Ley de Contratos de Servicio Público y legislación asociada, los procedimientos de la tramitación de actuaciones, así como los elementos de estatutos y procedimientos de Adif y Renfe, de forma que puedan recuperarse los plazos de inicios de la IX Legislatura, en la aprobación de proyectos y su posterior licitación y contratación.

11. Impulsar el análisis por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en cuanto a la posibilidad de redactar junto con Adif y Renfe, unas normas de operación específicas para tramos con exclusividad de tráficos de cercanías, que permitan mejorar la capacidad, pues las normas generales (creadas para líneas de tráfico mixto de viajeros y mercancías) penalizan a los trenes cortos y con gran capacidad de frenado como los de cercanías.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para la mejora de la red ferroviaria y del servicio de Cercanías en la Comunidad de Madrid.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

«Presentar ante la Cámara, en el plazo máximo de seis meses, un informe pormenorizado de la situación de ejecución y previsiones futuras del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015, detallando especialmente la planificación prevista para las actuaciones prioritarias parcialmente ejecutadas que a continuación se detallan, y las previsiones futuras de aquellas actuaciones cuya puesta en marcha aún no se ha iniciado:

— Tercera y cuarta vía entre San Cristóbal de los Ángeles y Pinto, del corredor C-4 sur que permitiría segregar los tráficos de cercanías de los trenes de mercancías, media y ocasionalmente, de larga distancia.

— Ampliación del sistema de señalización ERTMS nivel 2 y estudio de la implantación de la operación automática a toda la red de cercanías.

— Mejora de las conexiones con la red de alta velocidad en Chamartín y, sobre todo, en Atocha.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica por ajustar el objetivo de la petición de ese informe al Ministerio, en el que poder conocer los detalles tanto de las actuaciones que están en diversas fases de ejecución, como aquellas que no han avanzado nada en su puesta en marcha, con el fin de que sea ésta la base sobre la que definir un nuevo Plan de Infraestructuras Ferroviarias para Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 23

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

«El Ministerio de Fomento abrirá una mesa de diálogo con las instituciones madrileñas, tanto autonómicas como locales, Renfe y Adif, con el fin de presentar ante la cámara, en el marco del Nuevo Plan Nacional de Infraestructuras, un nuevo Plan de Infraestructuras Ferroviarias Cercanías Madrid que contenga elementos de inversión sostenida, tanto en Madrid como en otras áreas de cercanías de la red nacional con los siguientes objetivos:

— Establecer una inversión extraordinaria y urgente que establezca un plazo realista para garantizar la accesibilidad para personas de movilidad reducida del conjunto de la red ferroviaria, estableciendo un sistema de priorización en la ejecución de las reforma de estaciones, basado en el tráfico de viajero que soportan, teniendo presente que la Ley 10/2014 establecía diciembre de 2017 como fecha límite para que esta accesibilidad total fuera un hecho, este plan de medidas urgentes debe tener una traducción inmediata en los PGE para 2018.

— Mejorar paulatinamente el sistema de información en tiempo real de tiempos de viaje y de manera coordinada con otros medios de transporte para favorecer alternativas, especialmente en caso de incidencia. Fomentando también para ello el desarrollo de los billetes intermodales en el territorio de Madrid.

— Coordinar con la Comunidad Autónoma y los gobiernos locales la planificación y ejecución de aparcamientos disuasorios en las estaciones más accesibles por carretera, incluyendo espacios para bicicletas.

— Estudiar en qué estaciones y/o líneas de cercanías la ampliación de los andenes hasta los 200 m y la ampliación de la longitud de los trenes mejoraría su funcionamiento, y establecer una priorización de la inversión en este sentido.»

Justificación.

Propuesta de mejora en relación con la legislación, competencias y planificación aplicable a las propuestas recogidas en el redactado original.

Enmienda

Al apartado quinto del punto 3

De modificación.

«Estudio de las opciones existentes para el traslado de la actividad logística de la terminal Abroñigal, valorando las tres terminales a las que podría trasladarse, esto es, Vicálvaro, Villaverde o Aranjuez. Con el fin de que el necesario traslado se produzca al lugar que permita, de manera más rápida y eficaz, solventar que la actividad logística se desarrolle en una estación término, lo que dificulta y retrasa la movilidad de las mercancías, que además, no cumple las condiciones para el manejo de sustancias peligrosas.»

Justificación.

Trasladar una terminal logística como ésta no se hace de la noche a la mañana, es correcto señalar esta propuesta pues es un problema conocido de siempre sobre el que nunca se ha puesto voluntad política para solventarlo, si bien, la terminal de Vicálvaro no solo no es la única opción, sino que quizá es la más compleja, siendo ésta una estación logística que gestiona carga que llega en barco y conecta directamente con los puertos, de ahí su nombre puerto seco, que no es gestionada por Adif, por lo que obligaría a establecer un acuerdo complejo entre muchos actores, lo que seguiría retrasando solventar este problema, incluso corriendo el riesgo de que quede bloqueado.

Existen otras opciones como el traslado a Villaverde, donde ya existe una terminal de mercancías activa, o estudiar la construcción de una nueva terminal en el entorno de Aranjuez. Cualquiera de estas opciones supondría repartir la actividad económica, en diversos puntos, y revitalizaría la zona sur de nuestra región, en el caso de Aranjuez además, evitaría mucho tráfico de mercancías en el entorno de la ciudad de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 24

Enmienda

Al punto 6

De adición.

«... y Algete.

Otras actuaciones de ampliación así mismo necesarias serían:

— Estudio de viabilidad de la extensión de la línea de cercanías C7 para la conexión de los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.

— Estudio de viabilidad para la conexión de la línea C3 con el área empresarial de Getafe: Parque Andalucía y La Carpetania.

— Estudio de viabilidad de recuperación de la obra para la conexión de tren Móstoles-Navalcarnero, incorporación de dicho tramo a la red general de cercanías y finalización de la inversión.»

Justificación.

La necesidad de movilidad afectada por la línea C4 no es exclusiva del tramo Colmenar-Soto o Alcobendas-San Agustín sino que se extiende hasta Algete. Por otro lado, hay otras ampliaciones necesarias por volumen de población, ausencia de otros medios de transporte o infraestructuras a medio ejecutar que también deben ser incorporadas en esa reordenación de servicios ferroviarios.

Enmienda

Al punto 7

De modificación.

«Pactar con la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios la puesta en marcha de una Mesa para la coordinación de los planes locales de movilidad sostenible y reducción de las emisiones contaminantes que, siguiendo los objetivos del Plan A para el cumplimiento de la normativa europea a este respecto, fomente una mejor planificación de la región, y aumente los incentivos para el uso del transporte público mediante la mejora de la integración tarifaria a través de un billete intermodal, y la unificación e impulso de los abonos sociales para las personas en condiciones económicas más desfavorables, así como los sistemas de información al viajero, estableciendo un mapa de transporte único entre Metro, Autobús y Cercanías al estilo de otras capitales europeas como París o Berlín, y otras grandes ciudades (como las alemanas), así como una adaptación de los itinerarios y accesos de los buses interurbanos y su coordinación de horarios para acercarse a las estaciones ferroviarias y complementarse con el ferrocarril, pudiendo buscar fórmulas de colaboración específica entre el operador ferroviario y los de autobuses interurbanos.»

Justificación.

Por las características de la región de Madrid, en cuanto a la concentración de población en la ciudad, así como en concentración de desplazamientos hacia la misma, la conectividad o intermodalidad del transporte no puede ser pactado en exclusiva entre la Comunidad y el Ministerio, sino que ha de implicar al Municipios de Madrid, principal receptor de viajeros, y los municipios origen de los desplazamientos. Por otra parte nadie duda de la obligación del Gobierno del Estado de dar cumplimiento a la Directiva Europea en cuanto a emisiones de dióxido de carbono se refiere, y la imprescindible y exitosa que el plan A del Ayuntamiento está suponiendo a este respecto. Finalmente, nada de estas cuestiones tendrá éxito si no incentivamos a los ciudadanos al uso del transporte público, a las medidas propuestas se añade el billete intermodal que permitiría la conexión de diferentes medios de transporte, así como el impulso a los bonos sociales que ayudaría a los ciudadanos más afectados por la crisis a moverse en transporte público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 25

Enmienda

Al punto 8

De modificación.

«Impulsar por parte del Ministerio la coordinación de Planes locales para los accesos a las grandes ciudades (no solo Planes de Cercanías, sino de Circunvalaciones), pues resulta esencial que las distintas administraciones locales y autonómicas trabajen coordinadamente con el Estado en actuaciones de transporte urbano, por su común interés público, con un modelo similar al de la UE con sus diferentes estados miembros, donde la financiación esté en función de los objetivos alcanzados, usando el caso de Madrid como primera experiencia, a seguir como ejemplo, en otras grandes ciudades, y redefiniendo el papel de los Consorcios Regionales de Transporte (en este caso, el de Madrid), para que en verdad actúen como foro de coordinación técnica y de seguimiento para el estudio, ejecución y evaluación de las actuaciones de los planes locales, con plena participación de los gobiernos locales.»

Justificación.

A día de hoy, el CRT de Madrid no es un ejemplo de espacio de coordinación en el que se impliquen y se tenga en cuenta a los gobiernos locales, por tanto se matiza la propuesta realizada para que se entienda que no se trata de reforzar lo ya existente, sino de redefinir para garantizar una igualdad y plena participación a los ayuntamientos.

Enmienda

De supresión del punto 11

Justificación.

A falta de mayor información, solicitamos suprimir este punto de cara a evitar posibles privatizaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Tania Sánchez Melero**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la mejora de la red ferroviaria y del servicio de Cercanías en la Comunidad de Madrid, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

«13. Recuperar las actuaciones e inversiones previstas y no ejecutadas del Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015, con el objeto de modernizar, renovar y ampliar la capacidad de la Red.

14. Incorporar, entre las actuaciones previstas en el Plan, la construcción de la estación de cercanías en el estadio Wanda Metropolitano.

15. Mejorar la prestación del servicio de Cercanías incrementando las frecuencias y reduciendo los retrasos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos para la mejora de la red ferroviaria y del servicio de cercanías en la Comunidad de Madrid, para su debate en la Comisión de Fomento.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con carácter general, continuar trabajando para que la red y los servicios de Cercanías de la Comunidad de Madrid continúen mejorando, ofreciendo un servicio de calidad a los usuarios, en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Dentro del ámbito del nuevo contrato para la prestación de servicios ferroviarios declarados Obligación de Servicio Público entre la AGE y Renfe, se revisen los servicios prestados dentro del núcleo de cercanías de Madrid con la perspectiva de garantizar el derecho a la movilidad dentro de una oferta de servicios integrada e intermodal, adaptada a la demanda actual, y asegurando siempre los mayores estándares de calidad y seguridad en su prestación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001643

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa al enlace del municipio de Rivas con la M-50, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«Instamos al Ministerio de Fomento a la retirada de sus afirmaciones en relación con la obligación del Ayuntamiento en la ejecución de las vías de conexión del municipio de Rivas y la M-50, asumiendo así su exclusiva e indelegable competencia en esta materia.

Instamos al Ministro de Fomento y a su dirección General de Carreteras a que retomen el asunto del necesario enlace de Rivas con la M-50 iniciando las relaciones institucionales pertinentes para la inclusión de las previsiones presupuestarias necesarias para dicha obra en el presupuesto de 2017.

Instamos al Ministerio de Fomento a garantizar que no haya más retardos en la ejecución de dicha obra comprometiendo el inicio de las mismas a lo largo del año 2017.

Instamos al conjunto de Grupos Parlamentarios a comprometerse en sede parlamentaria con el impulso del proyecto de conexión de Rivas con la M-50 garantizando el trabajo parlamentario necesario para que sea una realidad antes de finalizar la presente Legislatura.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 27

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al enlace del municipio de Rivas con la M-50, para su debate en la Comisión de Fomento.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue.

«La Comisión de Fomento del Congreso insta al Gobierno, ante la petición del promotor de la actuación de las vías de conexión del municipio de Rivas-Vaciamadrid y la M-50 y en el caso de que se cumpla con los requisitos técnicos que establece la normativa vigente y no se disminuyan las condiciones funcionales y de seguridad vial en las carreteras del Estado, a agilizar la autorización necesaria de las obras por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, como titular de la M-50.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001998

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ejecución de la obra consistente en la construcción de la rotonda de acceso al municipio de Redován por el Barrio de San Carlos (Alicante), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la redacción y ejecución del proyecto de seguridad vial para el acondicionamiento de intersección, reordenación de accesos y tratamiento de travesía de la carretera N-340 a su paso por Redován, provincia de Alicante, incorporando en los PGE del 2018 esta actuación en la partida presupuestaria vinculada a las actuaciones de conservación de carreteras, en las que se enmarca este tipo de actuaciones, para poder licitar las obras lo antes posibles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ejecución de la obra consistente en la construcción de la rotonda de acceso al municipio de Redován por el Barrio de San Carlos (Alicante), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 28

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la redacción y ejecución del proyecto de seguridad vial para el acondicionamiento de intersección, reordenación de accesos y tratamiento de travesía de la carretera N-340 a su paso por Redován, provincia de Alicante, incorporando en los PGE del 2018 la partida presupuestaria desaparecida en el 2017, para poder licitar las obras lo antes posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002164

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de mecanismos de información y comunicación en los procesos inherentes a la rehabilitación de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera fundamental, en aras de fomentar la cultura de la rehabilitación edificatoria vinculada a actuaciones de mejora de la eficiencia energética, el establecimiento de mecanismos de difusión e impulso de procesos vinculados a la rehabilitación de viviendas. Por todo ello, insta al Gobierno a:

1. Seguir realizando campañas de difusión y concienciación para informar de las ayudas disponibles en los distintos ámbitos de actuación e impulsar la rehabilitación.
2. Colaborar en la realización de Jornadas específicas de formación y participación de carácter técnico, así como de Jornadas informativas enfocadas a los usuarios y las comunidades de vecinos sobre rehabilitación energética.
3. Difusión de Buenas Prácticas, proyectos piloto y ejemplos tipo en materia de rehabilitación y eficiencia energética.
4. Fomentar la colaboración interinstitucional en los niveles municipal, autonómico y estatal para articular los recursos destinados a la rehabilitación de la forma más eficiente.
5. Unificar criterios y recursos entre Ministerios competentes en el sector, en especial en materia formativa incorporando la rehabilitación y la eficiencia energética a los planes formativos en la actividad universitaria que tenga relación con las técnicas de intervención en la ciudad consolidada y en los edificios existentes y con especial atención a la adaptación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional para formar la mano de obra especializada que requiere la rehabilitación de edificios y viviendas y ponderando esfuerzos públicos y privados.
6. Continuar publicando de manera transparente, a través de la web del Ministerio de Fomento todos los pasos de los procesos realizados inherentes a Convocatorias, Planes, etc.
7. Desarrollar el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, actualizando la definición de “Consumo de Energía Casi Nulo” que recoge el Código Técnico de la Edificación.
8. Elaborar medidas de eficiencia energética dirigidas en especial para el colectivo de consumidores vulnerables severos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de mecanismos de información y comunicación en los procesos inherentes a la rehabilitación de viviendas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados considera fundamental, en aras de fomentar la cultura de la rehabilitación edificatoria vinculada a actuaciones de mejora de la eficiencia energética, el establecimiento de mecanismos de difusión e impulso de procesos vinculados a la rehabilitación de viviendas. Por todo ello, insta al Gobierno a:

1. Realizar campañas de difusión y concienciación para informar de las ayudas disponibles en los distintos ámbitos de actuación e impulsar la rehabilitación.
2. Impulsar Jornadas específicas de formación y participación de carácter técnico, así como de Jornadas informativas enfocadas a los usuarios y las comunidades de vecinos sobre rehabilitación energética.
3. Difusión de Buenas Prácticas, proyectos piloto y ejemplos tipo en materia de rehabilitación y eficiencia energética.
4. Incorporación de la rehabilitación y la eficiencia energética a los planes formativos en la actividad universitaria que tenga relación con las técnicas de intervención en la ciudad consolidada y en los edificios existentes.
5. Adaptación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional para formar la mano de obra especializada que requiere la rehabilitación de edificios y viviendas.
6. Fomentar la colaboración interinstitucional en los niveles municipal, autonómico y estatal para articular los recursos destinados a la rehabilitación de la forma más eficiente.
7. Definir un modelo de financiación suficiente y estable para el sector, unificando criterios y recursos y ponderando esfuerzos públicos y privados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta a siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el establecimiento de mecanismos de información y comunicación en todos los procesos inherentes a la rehabilitación de viviendas presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera fundamental en aras de fomentar la cultura de la rehabilitación edilicia vinculada a actuaciones de mejora de la eficiencia energética, el establecimiento de mecanismos de difusión de procesos vinculados o la rehabilitación de viviendas. Concretamente:

1. Informar a los ciudadanos de los ahorros y de las acciones que se están realizando desde las Administraciones en procesos similares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 30

2. Publicar, de manera transparente, todos los pasos de los procesos realizados por las Administraciones (convocatorias, planes, etcétera).

3. Desarrollar el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, a través de una reforma del Código Técnico de la Edificación, para fijar los términos que deberán cumplir los “edificios de consumo de energía casi nulo”.

4. Elaborar un plan nacional para aumentar al menos un 3% anual la renovación de edificios públicos para cumplir con el papel ejemplarizante que los edificios de los organismos públicos y aumentar el número de edificios de consumo de energía casi nulo.

5. Evaluar la eficiencia energética los edificios más sensibles, como colegios, residencias de ancianos y hospitales garantizando el nivel de confort óptimo y priorizar las actuaciones de renovación y conversión de estos edificios en unos de consumo de energía casi nulo.

6. Elaborar medidas de eficiencia energética dirigidas en especial para el colectivo de consumidores vulnerables severos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados considera fundamental en aras de fomentar la cultura de la rehabilitación edilicia vinculada a actuaciones de mejora de la eficiencia energética, el establecimiento de mecanismos de difusión de procesos vinculados a la rehabilitación de viviendas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002251

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la finalización de la concesión y liberalización de la AP-1 entre Burgos y Miranda de Ebro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 15 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. A no prorrogar la concesión de la autopista de peaje AP-1 una vez finalice su vigencia en noviembre de 2018.

2. A implementar las acciones necesarias para que a partir del 1 de diciembre de 2018, el tráfico para todos los vehículos por la autopista AP-1 sea gratuito.

3. A elaborar el estudio informativo del tráfico, tanto ligero como pesado, que soportará al corredor de la AP-1 y N-I a partir de noviembre de 2018. Un estudio en el que se evaluarán y concretarán con detalle las actuaciones a realizar en el corredor (nuevos carriles, accesos, enlaces...), así como la permeabilidad del mismo tanto de entrada como de salida a los distintos núcleos de población y así garantizar la circulación con seguridad por el corredor a partir de noviembre de 2018.

4. A iniciar las negociaciones con la Junta de Castilla y León para que, mediante un convenio, se derive el tráfico pesado a la autopista de peaje AP-1 hasta su liberalización en noviembre de 2018.

5. A realizar todas las negociaciones necesarias con la UE para que esta participe en la financiación del estudio informativo y en la ejecución del proyecto de mejoras resultante.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 31

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la finalización de la concesión y liberalización de la AP-1 entre Burgos y Miranda de Ebro.

Enmienda

De adición.

Se propone ampliar a redacción de la Proposición no de Ley en un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

«3. A garantizar de que en caso necesario la titularidad de la gestión de la autopista sea pública.»

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar la redacción de a Proposición no de Ley en su punto 4 que quedaría redactada como sigue:

«5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que actúe de forma urgente y por seguridad en la derivación del tráfico pesado en la autopista de peaje AP-1, bien sea mediante un convenio con la Junta de Castilla y León o en base a las competencias recogidas en el artículo 38 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de carreteras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Miguel Vila Gómez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la finalización de la concesión y liberalización de la AP-1 entre Burgos y Miranda de Ebro presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. A no prorrogar la concesión de la autopista de peaje AP-1 una vez finalice su vigencia en noviembre de 2018.

2. A estudiar urgentemente la forma de abordar la finalización de las concesiones existentes (que en ningún caso deben prorrogarse), que debe llevar a una situación más justa y equitativa que la actual. Debe garantizarse, en todo caso, que la situación que se determine para la AP4 pueda ser asumida en el resto de las autopistas de peaje cuya finalización de concesión esté próxima (AP-2, AP-7...), a fin de no generar mayores agravios comparativos ni situaciones más injustas.

3. A elaborar el estudio informativo del tráfico, tanto ligero como pesado, que soportará al corredor de la AP-1 y N-I a partir de noviembre de 2018. Un estudio en el que se evaluarán y concretarán con detalle las actuaciones a realizar en el corredor (nuevos carriles, accesos, enlaces...), así como la permeabilidad del mismo tanto de entrada como de salida a los distintos núcleos de población y así garantizar la circulación con seguridad por el corredor a partir de noviembre de 2018.

4. A iniciar las negociaciones con la Junta de Castilla y León para que, mediante un convenio, se derive el tráfico pesado a la autopista de peaje AP-1 hasta su liberalización en noviembre de 2018.

5. A realizar todas las negociaciones necesarias con la UE para que esta participe en la financiación del estudio informativo y en la ejecución del proyecto de mejoras resultante.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. A no prorrogar la concesión de la autopista de peaje AP-1 una vez finalice su vigencia en noviembre de 2018.

2. A implementar las acciones necesarias para que a partir del 1 de diciembre de 2018, el tráfico para todos los vehículos por la autopista AP-1 sea gratuito.

3. A elaborar el estudio informativo del tráfico, tanto ligero como pesado, que soportará al corredor de la AP-1 y N-I a partir de noviembre de 2018. Un estudio en el que se evaluarán y concretarán con detalle las actuaciones a realizar en el corredor (nuevos carriles, accesos, enlaces...), así como la permeabilidad del mismo tanto de entrada como de salida a los distintos núcleos de población y así garantizar la circulación con seguridad por el corredor a partir de noviembre de 2018.

4. A iniciar las negociaciones con la Junta de Castilla y León para que, mediante un convenio, se derive el tráfico pesado a la autopista de peaje AP-1 hasta su liberalización en noviembre de 2018.

5. A realizar todas las negociaciones necesarias con la UE para que esta participe en la financiación del estudio informativo y en la ejecución del proyecto de mejoras resultante.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002253

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 15 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Hacienda, se suscriba el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la CARM para que la administración autonómica lleve a cabo la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal), en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la eventual financiación del Ministerio de Fomento con la finalidad de que la obra se pueda licitar y comenzar durante el año 2018.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 33

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Enmienda

De modificación.

Se propone ampliar a redacción de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Hacienda, se suscriba el Convenio entre el Ministerio de Fomento y a CARM para que la administración autonómica lleve a cabo a Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la eventual financiación del Ministerio de Fomento, no sin antes haber impulsado el consenso social del proyecto dado su altísimo impacto sobre la Huerta y la población de El Raal, y haber estudiado alternativas como el desdoblamiento de la N-303 y la variante de Santomera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Hacienda, se suscriba el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la CARM para que la administración autonómica lleve a cabo la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la financiación del Ministerio de Fomento, de forma que esta infraestructura esté completamente ejecutada y entre en funcionamiento antes de finalizar el año 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 34

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar las obras de la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica a sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Hacienda, se suscriba el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la CARM para que la administración autonómica lleve a cabo la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la eventual financiación del Ministerio de Fomento.

Asimismo, se insta al Gobierno a que estudie y tome en consideración la realización de los peritajes o informes técnicos pertinentes para determinar las causas de los hundimientos, desniveles y demás desperfectos existentes en la autovía RM-1 para, una vez determinados, ponerlo en conocimiento de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia a fin de exigir las responsabilidades pertinentes, y proceder a su reparación inmediata y urgente, así como a ejecutar sin más demora el segundo tramo de esta autovía entre Zeneta-Santomera-Autovía A7.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Hacienda, se suscriba el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la CARM para que la administración autonómica lleve a cabo la Autovía RM-1 (Autovía del Bancal) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la eventual financiación del Ministerio de Fomento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002275

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al estudio de actuaciones que permitan la ampliación de la pista del aeropuerto de San Sebastián, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 22 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar al Ministerio de Fomento y a Aena a que continúen con los trabajos de revisión del Plan Director del aeropuerto de San Sebastián, en los que se analicen todas las alternativas posibles, incluida la ampliación, que cumpliendo con la normativa en vigor, contribuyan al futuro desarrollo de este aeropuerto.
2. Instar al Ministerio de Fomento y a Aena a que mantengan la colaboración, tal y como han venido realizando, con las instituciones locales, provinciales y autonómicas para mantener y mejorar la conectividad y operatividad del aeropuerto de San Sebastián.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 35

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Marian Beitialarrangoitia, Diputada de EH-Bildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición no de Ley relativa al estudio de actuaciones que permitan la ampliación de la pista del aeropuerto de San Sebastián.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Donde dice:

«1. Garantizar la operatividad y el desarrollo futuro del aeropuerto de San Sebastián que atraviesa por una situación de funcionamiento con muchas limitaciones tras la decisión del Ministerio de Fomento de recortar la actual pista en 300 metros.

2. Iniciar, por parte del Ministerio [...]»

Poner en su lugar:

«1. A garantizar la operatividad y el desarrollo futuro del aeropuerto de Hondarribia, tras completar las obras que se están realizando en la actualidad, así como a realizar estudios sobre posibles nuevos usos y servicios a implantar en este aeropuerto de cara a asegurar su viabilidad futura.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

Donde dice:

«2. Iniciar, por parte del Ministerio de Fomento y Aena, las gestiones políticas para acordar con las instituciones vascas los términos de una posible ampliación de la pista del aeropuerto de San Sebastián, y a la vez poner en marcha el expediente administrativo para poder definir un avance del proyecto correspondiente en base al Estudio realizado en 2009 por Aena.»

Poner en su lugar:

«2. A iniciar un proceso de diálogo con el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, con el objetivo de transferir la competencia sobre los aeropuertos situados en a CAV y Navarra.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Marian Beitialarrangoitia Lizarralde**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio de actuaciones que permitan la ampliación de la pista del aeropuerto de San Sebastián.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar a importancia del aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia para el desarrollo económico y social del territorio de Gipuzkoa, y preservar su operatividad presente y futura, atendiendo tanto a factores de seguridad de vajereros y vecinos de la zona, a la preservación del medio ambiente y de las normas que regulan su incidencia en terrenos sometidos a protección y derechos de terceros, así como con pleno respeto al planeamiento urbanístico de los municipios afectados.

2. Solicitar de AENA la pronta culminación de los trabajos de ranurado de la pista del aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia; continuar atendiendo las demandas de la Sociedad Promotora del aeropuerto de Hondarribia-San Sebastián, Ortzibia, de la que forman parte Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa, Cámara de Comercio de Gipuzkoa y los Ayuntamientos de San Sebastián, Irún y Hondarribia; así como los acuerdos del Comité de Coordinación Aeroportuaria del País Vasco.

3. Iniciar las actuaciones conducentes a transferir a la Comunidad Autónoma de Euskadi, de su competencia en materia de aeropuertos, en virtud de lo dispuesto al efecto por el art. 10.32 del Estatuto de a CAV, y según lo expuesto en el informe sobre actualización de las transferencias pendientes a la Comunidad Autónoma de Euskadi 2017, en aras a que las instituciones vascas puedan abordar de manera decisiva y coordinada la competitividad de los aeropuertos vascos y especialmente el de Hondarribia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al estudio de actuaciones que permitan la ampliación de la pista del aeropuerto de San Sebastián, para su debate en la Comisión de Fomento.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Instar al Ministerio de Fomento y a Aena a que continúen con los trabajos de revisión del Plan Director del aeropuerto de San Sebastián, en los que se analicen todas las alternativas posibles que, cumpliendo con la normativa en vigor, contribuyan al futuro desarrollo de este aeropuerto.

2. Instar al Ministerio de Fomento y a Aena a que mantengan la colaboración, tal y como han venido realizando, con las instituciones locales, provinciales y autonómicas para mantener y mejorar la conectividad del aeropuerto de San Sebastián.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 37

Comisión de Cultura

161/002063 y 161/002064

Mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2017 se han retirado por el Grupo Parlamentario Socialista las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Sobre la conmemoración y difusión de la figura de Enrique Labarta Pose (1863-1925), en el 92 aniversario de su fallecimiento (núm. expte. 161/002063), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

— Sobre la conmemoración y difusión de la figura de Eduardo María González-Pondal y Abente (1835-1917), literariamente Eduardo Pondal, en el 100 aniversario de su fallecimiento (núm. expte. 161/002064), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Asuntos Exteriores

Núm. expte.: 184/015413.

Núm. registro: 43436.

Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).

Objeto iniciativa: Acciones diplomáticas que está realizando el Gobierno en la Unión Europea para poder acabar con el veto ruso.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000482.

Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/016441.

Núm. registro: 45398.

Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).

Objeto iniciativa: Constancia que tiene el Gobierno de que la organización Hazteoir tenga previsto sobrevolar las playas onubenses.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000486.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 38

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/014235.
Núm. registro: 40626.
Autor iniciativa: Díaz Trillo, José Juan (GS) González Bayo, Josefa Inmaculada (GS).
Objeto iniciativa: Nuevas situaciones aparecidas en la tramitación ambiental del proyecto de la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000477.
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/014236.
Núm. registro: 40627.
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de mejorar la situación de la ganadería de nuestro país con la modificación del Decreto 1363/2012 y la Ley de la Cadena Alimentaria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000478.

Núm. expte.: 184/014237.
Núm. registro: 40628.
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca del hecho de que el Tribunal Supremo haya dado la razón a la Junta de Andalucía paralizando cautelarmente la decisión del Gobierno de que pague la sanción por pastos.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000479.

Núm. expte.: 184/015251.
Núm. registro: 43062.
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).
Objeto iniciativa: Continuación y finalización de las obras de la presa de Alcolea.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000480.

Núm. expte.: 184/015412.
Núm. registro: 43435.
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).
Objeto iniciativa: Destinatarios de las ayudas para la promoción de los vinos españoles en países terceros, así como inversión de dichas ayudas.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000481.

Núm. expte.: 184/015414.
Núm. registro: 43437.
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de revisar las indemnizaciones por el obligado sacrificio del ganado tras detectarse alguna enfermedad en una explotación ganadera.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000483.

Núm. expte.: 184/015415.
Núm. registro: 43438.
Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 39

Objeto iniciativa: Sentencia del Tribunal Constitucional que ha declarado nulas algunas competencias ejecutivas otorgadas a la Agencia de Información y Control Alimentario.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000484.

Núm. expte.: 184/016298.

Núm. registro: 45237.

Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).

Objeto iniciativa: Nuevo Plan de renovación de maquinaria agrícola.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000485.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Núm. expte.: 184/016558.

Núm. registro: 45626.

Autor iniciativa: González Bayo, Josefa Inmaculada (GS) Díaz Trillo, José Juan (GS).

Objeto iniciativa: Control de la introducción en España de huevos contaminados por uso del pesticida ilegal Fipronil.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000487.

SECRETARÍA GENERAL

292/000020

ACUERDO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE CONVOCATORIA DE CUATRO BECAS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL PARLAMENTO

En el ámbito de sus actividades, destinadas a difundir el mejor conocimiento de la Institución Parlamentaria y las informaciones que en ella se generan, el Congreso de los Diputados, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de septiembre de 2017, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar cuatro becas individuales de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento, de acuerdo con las bases que figuran a continuación:

Primera. Objeto y condiciones.

1. El Congreso de los Diputados convoca cuatro becas individuales de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con la actividad parlamentaria. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Comunicación de la Cámara y por el Departamento de Prensa. Los estudios y trabajos prácticos realizados quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

2. De dichas becas se reservará una para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 2 de la base quinta, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las cuatro becas tendrá una duración de doce meses. El inicio de las mismas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión. Las becas terminarán el 31 de diciembre de 2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 40

2. La cuantía total de la beca será de doce mil novecientos euros (12.900 €) brutos, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de mil setenta y cinco euros (1.075 €) y que estarán sujetos a las retenciones que proceda.

3. Asimismo, los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente en cada momento y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas.

4. Las becas serán indivisibles, improrrogables e incompatibles con cualquier otra concedida para el mismo periodo o con cualquier otro trabajo remunerado.

5. La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcionarial entre el becario y la Cámara. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Tercera. Jurado.

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un Jurado integrado por la Presidenta de la Cámara, que lo presidirá, y dos Vicepresidentes de la Mesa, el Secretario General o, por delegación, un Secretario General Adjunto y el Director de Comunicación, que actuará como Secretario.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado se reunirá para examinarlas y elevar la propuesta a la Mesa antes del día 27 de diciembre de 2017.

3. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa, igualmente, por mayoría de votos; también podrán declararse desiertas. El Jurado propondrá asimismo 8 suplentes para el caso de renuncia o no justificación de requisitos y méritos de los adjudicatarios.

4. De las deliberaciones se levantará acta con los acuerdos del Jurado, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Cuarta. Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar la concesión de esta beca las personas de nacionalidad española que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título universitario de Nivel 3 (Máster) o Licenciado en Ciencias de la Información, con equivalencia a dicho nivel, en la rama de Periodismo, de conformidad con los niveles establecidos en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, así como por lo dispuesto en la Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2016, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Periodismo.

b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1989.

c) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca de las mismas características en las Cortes Generales (Congreso de los Diputados o Senado).

2. Sin perjuicio de lo previsto en la base primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separados, mediante expediente disciplinario, de servicios del Estado o de cualquier Ente Territorial.

Quinta. Presentación de las solicitudes.

1. La solicitud se ajustará, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como anexo I de la presente convocatoria y se presentará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle de Floridablanca s/n, Edificio Ampliación II, planta baja, Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, o bien remitirla en la forma prevista en el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de enviarse por correo, el envío deberá ser certificado, con el sello de Correos en la primera hoja del modelo de instancia (anexo I), con el fin de garantizar que la fecha de remisión es anterior a la de cierre de la convocatoria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. Requisitos de las solicitudes

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia de la Certificación Académica Personal, con validez oficial (o copia del título académico que acredite estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria), en la que expresamente conste el año académico en el que se han finalizado los estudios, las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y haber aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudios.

b) Copia del documento nacional de identidad en vigor.

c) Relación de méritos académicos y profesionales, así como puntuación de los mismos según el baremo (anexo III), a cuyo efecto será imprescindible adoptar el modelo que figura en el anexo II, debidamente cumplimentado en español y en buena y debida forma.

d) Acreditación documental fehaciente de los méritos académicos y profesionales alegados en el punto anterior (anexo II).

e) Copia de la resolución de reconocimiento de grado de discapacidad, en su caso.

Dicha documentación deberá presentarse formalmente organizada y numerada, siguiendo la disposición de los epígrafes del modelo citado en el apartado anterior (anexo II). No se valorarán los méritos que no estén debidamente acreditados.

Se podrán presentar fotocopias de toda esta documentación. No obstante, el Jurado podrá requerir a los candidatos, en cualquier momento del procedimiento, la aportación de los documentos originales para su cotejo.

2. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados ni como titulares ni como suplentes de la beca podrán recuperar la documentación presentada en los dos meses siguientes contados a partir de la resolución de concesión de la beca. Una vez finalizado dicho plazo, dicha documentación será destruida.

Séptima. Concesión de las becas.

1. El Jurado hará la selección entre los candidatos admitidos en dos fases: una primera, consistente en la valoración de los méritos alegados, y una segunda, en la que el Jurado entrevistará a los solicitantes que hayan obtenido las puntuaciones más altas, de entre quienes se seleccionará a los adjudicatarios.

2. Primera fase: Valoración de méritos alegados.

La valoración de las solicitudes se realizará tomando en consideración los méritos alegados, que se evaluarán de la siguiente manera, aplicando el baremo que se adjunta como anexo III:

A) Formación académica, hasta un máximo de 50 puntos:

a.1) Títulos, diplomas y estudios sobre Periodismo y/o comunicación institucional, hasta un máximo de 40 puntos.

a.2) Otros méritos, hasta un máximo de 10 puntos.

Se tendrán en cuenta las titulaciones oficiales universitarias o expedidas por centros adscritos a una universidad.

B) Formación práctica y experiencia profesional, hasta un máximo de 40 puntos.

b.1) Formación práctica y/o experiencia en departamentos de comunicación, hasta un máximo de 20 puntos.

b.2) Formación práctica y/o experiencia en medios de comunicación, hasta un máximo de 20 puntos.

La formación académica se computará según el número de créditos ECTS o, en su defecto, según el número de horas lectivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 42

Para la valoración de la formación oficial en Comunicación se tendrán en cuenta los Máster y Programas Oficiales de Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre; así como los Títulos Universitarios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero. También se valorarán los títulos propios universitarios en Comunicación y Periodismo de más de 10 créditos.

La experiencia práctica se evaluará por meses completos. Por cada práctica o trabajo se deberá aportar un certificado en el que se especifique su duración, el tipo de contrato, el puesto ocupado y las tareas desempeñadas. No se tendrán en cuenta las prácticas de carrera ni las de máster, cursos o títulos de posgrado.

No se tendrán en cuenta las prácticas que no supongan un mínimo de cuatro jornadas por semana.

C) Idiomas alemán, francés o inglés, hasta un máximo de 5 puntos. Solo se valorarán los certificados de centros oficiales que acrediten el nivel alcanzado dentro del Marco Común de Referencia para Lenguas, a partir del B1 o equivalente.

3. Segunda fase: Entrevista personal.

Los solicitantes que hayan obtenido las puntuaciones más altas en la fase anterior serán convocados a una entrevista personal. El lugar, fecha y hora serán comunicados a cada uno de ellos oportunamente. La entrevista versará sobre los méritos alegados, preparación en materias de actualidad, parlamentarias y de comunicación, relacionadas con el objeto de la beca, así como sobre proyección profesional e idoneidad, pudiendo ser sometidos a pruebas con el fin de comprobar su conocimiento sobre los méritos alegados.

Octava. Presentación de la documentación por los adjudicatarios de las becas.

Los adjudicatarios de las becas deberán presentar en el plazo en el que se le indique certificación original de la titulación universitaria requerida y certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y trabajos que implica la aceptación de la beca.

Novena. Obligaciones del becario.

1. El becario, por el solo hecho de solicitar esta beca, se compromete a aceptar las bases de la presente convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma, así como a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la beca concedida en el modo y plazo que en la notificación de resolución se le indique. De no ser así, se entenderá que el becario renuncia a la misma y se concederá al candidato que figure en primer lugar en la relación de suplentes del Acuerdo de concesión.

b) Cumplir las normas de asistencia y realizar la actividad formativa en horario de jornada completa en el departamento que se le asigne y con sujeción a las indicaciones de sus responsables.

c) Observar la mayor discreción y confidencialidad en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubiera tenido conocimiento durante el periodo de la beca. No deberá difundir, bajo ninguna forma, documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos a personas que no estuvieran cualificadas para tener conocimiento de los mismos, a reserva del acuerdo previo de la institución. Seguirán sometidos a esta obligación después de finalizar su periodo de prácticas.

d) No haber adquirido ni adquirir durante el periodo de la beca ningún compromiso u obligación que impida el cumplimiento íntegro y continuado de aquella, salvo renuncia expresa de la misma.

2. El Congreso se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

3. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedara pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaran exigibles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Décima. Renuncia a la beca concedida.

En el caso de renuncia a la beca concedida, el adjudicatario deberá presentar el correspondiente escrito de renuncia, dirigido al Secretario General del Congreso de los Diputados, quien adjudicará la beca por el periodo de disfrute restante al candidato suplente, según el orden obtenido en el proceso de selección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2017.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana María Pastor Julián**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 44

ANEXO I

Solicitud de becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento

Datos personales del solicitante

1.º Apellido	2.º Apellido	
Nombre	DNI/NIF	
Domicilio (C. Av. P. Pl.)	Núm.	Piso
Localidad	Provincia	C.P.
Teléfono	Tel. móvil	
Correo electrónico		

Documentos que se adjuntan

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> DNI | <input type="checkbox"/> CAP |
| <input type="checkbox"/> Formulario de méritos (Anexo II) | <input type="checkbox"/> Justificación de méritos alegados |

Turno de reserva para personas discapacitadas

- El aspirante NO SE ACOGE al turno de reserva para personas discapacitadas.
- El aspirante SE ACOGE al turno de reserva para personas discapacitadas, comprometiéndose a acreditar el grado de discapacidad establecido para este turno y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Expone que desea obtener una de las becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento, a cuyo efecto hace constar que acepta las bases de la convocatoria y que cumple con los requisitos de la misma.

En _____, a _____ de _____ de 2017.

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 45

ANEXO II

Relación de méritos del solicitante

Apellidos: Nombre:

1. Titulación:

.....

Universidad de

Curso académico de finalización de los estudios ____ / ____

A. Formación académica (máximo 50 puntos)

A.1 Títulos, diplomas y estudios, hasta un máximo de 40 puntos:

(Licenciaturas, grados y diplomaturas distintos de los exigidos para optar a la beca)

N.º de orden	Título	Centro que lo expide	Núm. créditos	Puntos

A.2 Otros méritos, hasta un máximo de 10 puntos

N.º de orden	Título	Centro que lo expide	Núm. créditos	Puntos

B. Formación práctica y experiencia profesional (máximo 40 puntos)

B.1 Formación práctica en departamentos de comunicación (máximo 20 puntos)

N.º de orden	Puesto ocupado	Institución, organismo o empresa	N.º de meses	Puntos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 227

11 de octubre de 2017

Pág. 46

B.2 Formación práctica en medios de comunicación (máximo 20 puntos)

N.º de orden	Puesto ocupado	Medio de comunicación	N.º de meses	Puntos

C. Idiomas (máximo 5 puntos)

Idioma	Nivel	Puntos
Inglés		
Francés		
Alemán		

El abajo firmante declara que los datos reseñados son correctos y ciertos y pueden justificarse documentalmente.

En _____, a _____ de _____ de 2017.
Firma,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO III

Baremo de aplicación para la valoración de méritos de las becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento

A) FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 50 puntos).

A.1) Títulos, diplomas y estudios, hasta un máximo de 40 puntos:

- Máster sobre comunicación institucional, con un mínimo de 60 créditos ECTS*: 10 puntos.
- Máster en periodismo, con un mínimo de 60 créditos ECTS: 8 puntos.
- Posgrado en comunicación institucional de entre 35 y 59 créditos ECTS: 6 puntos.
- Posgrado en periodismo de entre 34 y 49 créditos ECTS: 5 puntos.
- Posgrado en comunicación institucional entre 20 y 34 créditos ECTS: 4 puntos.
- Posgrado en periodismo entre 20 y 34 créditos ECTS: 3 puntos.
- Otros cursos sobre periodismo o comunicación institucional de un mínimo de 30 horas lectivas: 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

* Un crédito equivale a 25 horas.

A.2) Otros méritos, hasta un máximo de 10 puntos:

- Doctorado en periodismo o comunicación: 4 puntos.
- Doctorado en otras materias: 2 puntos.
- Licenciatura o equivalente distinta a Periodismo: 2 puntos.
- Diploma de Estudios Avanzados (DEA): 2 puntos.
- Diplomaturas universitarias o equivalentes: 2 puntos.
- Programas de intercambio universitario en España o en el extranjero (p. e. Erasmus, Séneca): 1 punto.

D) FORMACIÓN PRÁCTICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 40 puntos).

B.1) Formación práctica y/o experiencia en departamentos de comunicación, 0,5 puntos por mes hasta un máximo de 20 puntos.

B.2) Formación práctica y/o experiencia en medios de comunicación, 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 20 puntos.

E) Idiomas, hasta un máximo de 5 puntos:

- Nivel B1: 2 puntos por idioma.
- Nivel B2: 3 puntos por idioma.
- Nivel C1: 4 puntos por idioma.
- Nivel C2: 5 puntos por idioma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

292/000020

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 28 de septiembre de 2017, acordó, en relación con la convocatoria de cuatro becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento y, de conformidad con la cláusula tercera de dicha convocatoria, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

- Excm.a Sra. D.^a Ana María Pastor Julián, Presidenta, que lo presidirá.
- Excm.a Sra. D.^a Micaela Navarro Garzón, Vicepresidenta Segunda.
- Excm.a Sra. D.^a María Gloria Elizo Serrano, Vicepresidenta Cuarta.
- El Excmo. Sr. Secretario General del Congreso de los Diputados o Secretario General Adjunto en quien delegue.
- Ilmo. Sr. D. Jesús Serrano Martínez, Director de Comunicación, que actuará como Secretario del Jurado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.